

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

En el presente expediente el Concejal del Area de Movilidad y Seguridad Ciudadana por delegación del Alcalde, según Decreto de Delegación número 3126 bis de 11 de octubre de 2007 ha dictado la siguiente resolución:

Acreditado el pago del expediente sancionador que precede:

Acuerdo, en uso de la facultad que me confiere el artículo 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dar por concluso el mismo y al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto que se indica, imponerle la sanción que se expresa, que por haber sido abonada anticipadamente pone fin al procedimiento, acordándose por esta razón el archivo definitivo del expediente y la remisión al órgano competente de la comunicación de los puntos a detraer para que proceda a la misma.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8.30 a 14.30 horas; martes y jueves, de 8.30 a 14.30 y de 16.30 a 19.00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	PUNTOS
100035196	5062-DYR	6.6.1 OMM	NOMBELA PIÑANA, MARIA	45510-FUENSALIDA	AUSENTE	4
100118022	0625-BHG	20.1.5A LSV	CUESTA SANCHEZ, ESTHER	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	6
100114660	1238-GMB	18.2.2B LSV	SANCHEZ DE ROJAS ALDAREJO, FCO.JAVIER	45122-ARGES	AUSENTE	3
100119696	1211-CWT	2.1.5E LSV	PEREZ ZARAPUZ, CARLOS	45224-SESEÑA	AUSENTE	4
100005252	4390-DPD	6.3.2 OMM	DIAZ GALAN, JUAN JOSE	45002-TOLEDO	AUSENTE	3
100027484	1038-BPD	6.1.1 OMM	GRANDE CARRASCO, LUIS FAUSTINO	45004-TOLEDO	AUSENTE	3
100032310	2504-FLK	6.1.1 OMM	SÁNCHEZ GALAN, Mª DOLORES	45005-TOLEDO	AUSENTE	3

Toledo 26 de octubre de 2010.- El Instructor, Jose María Sánchez Albiñana.

N.º I.-11150